

ORDENANZA N° 2316.-

Referencia: Exp. G-61/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82119/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 2316.-

ARTICULO 1°.- Créanse tres registros que se denominarán de RECLAMOS, ---
--- QUEJAS Y PEDIDOS MENORES, con el propósito de facilitar a los contribuyentes y vecinos dejar asentada y avalada con su firma, toda gestión ante el Municipio que se refiera a las siguientes peticiones:

- a).- El registro de RECLAMOS será para exponer todo lo que se refiera a demoras en gestiones iniciadas o de trámite administrativo;
- b).- El registro de QUEJAS será para exponer todo lo que se refiera a la negligente disposición de los agentes de la Comuna;
- c).- El registro de PEDIDOS MENORES será para reclamar por la falta de prestación de servicios municipales o gestionar aquellos que, por simples, eviten un trámite burocrático.-

ARTICULO 2°.- Estarán a cargo de la Oficina de Acción Vecinal los registros correspondientes a RECLAMOS Y PEDIDOS MENORES, la que diariamente elevará, a las dependencias que corresponda, un parte en el que se detallarán las peticiones formuladas, a los fines de su consideración.-

ARTICULO 3°.- Estará a cargo de la Dirección de Personal el REGISTRO DE ---
--- QUEJAS, la que elevará a la superioridad, una vez comprobadas.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

VICTOR PERIOLI- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Presidente.-

AFILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.- MRBB. JRD